# EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO VII.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.......... 1 peseta
Fuera, trimestre................ 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Jueves 7 de Febrero de 1889.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.766

†

## DON LUIS DE VARGAS MACHUCA
## Y RODRIGUEZ CHAVES,

ha fallecido en Madrid el dia 5 del actual

**á los 16 años de edad.**

—D. E. P.—

Su padre el Ilmo. Sr. D. Ricardo de Vargas Machuca, suplica á sus amigos se dignen rogar á Dios por el finado.

## Sección editorial.

### ESTACIONES TELEGRÁFICAS MUNICIPALES.

La *Gaceta* del sábado último inserta un real decreto del ministerio de la Gobernacion, cuya parte dispositiva juzgamos conveniente reproducir, entendiendo que afecta vivamente á buen número de poblaciones de relativa importancia que carecen de servicio telegráfico, y las cuales, mediante la disposición aludida, podrian llegar mas ó menos fácilmente—segun los medios de toda clase que tengan y utilicen—á procurarse ese género de comunicación cuyo influjo habria de ser considerable, á no dudar, en el desarrollo de todos sus intereses; mucho mas si las prescripciones establecidas se aplicasen con el criterio amplio y benévolo que es necesario para que el progreso que se trata de implantar, lo sea en términos razonables de tiempo y de extensión, como lo requiere su misma importancia.

Hé aquí la disposición mencionada:

«Articulo 1.° En las poblaciones cabezas de partido judicial con preferencia, y en las de alguna importancia situadas en el trayecto de las líneas telegráficas del Estado ó á menos de cinco kilómetros de ellas que carezcan de estación, la establecerá la Dirección general de Correos y Telégrafos, dentro de los créditos de que al efecto disponga, siempre que además de solicitarlo, el Ayuntamiento se comprometa por lo menos á facilitar gratis local con la capacidad suficiente para instalar las dependencias de Correos y Telégrafos y el mobiliario correspondiente á la última.

Art. 2.° Los demás Ayuntamientos que no tengan estación telegráfica, podrán solicitarla de la Dirección general de Correos y Telégrafos, obligándose á sufragar por su cuenta todos los gastos que ocasione el establecimiento del ramal, estación y mobiliario de la misma, los de conservación y entretenimiento y los del personal de servicio de trasmisión y vigilancia. Estas clases de estaciones se denominarán municipales, y para que puedan montarse como intermedias en los hilos del Estado, será preciso que lo autorice expresamente la Dirección general, y que su servicio se desempeñe por individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Art. 3.° Cuando se establezcan como extremas, la Administración no intervendrá en las condiciones del material que utilicen los municipios para la construcción de sus líneas; pero emplearán el aparato impresor Morse, adoptado por el Estado ó un teléfono del tipo que señale la Administración. El personal que haya de servirlas lo designará el Ayuntamiento respectivo, dando la preferencia al Maestro de Escuela si éste lo solicita y reune condiciones para ello.

Art. 4.° La recaudación que ingrese en las estaciones municipales por la correspondencia privada interior expedida y la correspondiente á España de la internacional, pertenecerá íntegra á los municipios siempre que no exceda de 20 por 100 del valor de la correspondencia que reciban, abonando en otro caso el municipio á la Administración el importe del exceso que resulte. Podrán cobrar en metálico ó por otro medio expedito el valor de los despachos que expidan, pero la tasa de los trayectos extranjeros la percibirán precisamente en sellos de comunicaciones. Los telegramas oficiales, comprendiendo en ellos los de las autoridades y funcionarios que disfruten franquicia telegráfica, se expedirán gratis, así como los relativos al servicio de Correos y Telégrafos.

Art. 5.° Las horas de servicio en dichas estaciones no podrán exceder de las que tenga señaladas la de entronque ni variarse sin autorización de la Dirección general. Si por circunstancias especiales considerase conveniente el Gobierno aumentarlas, se adoptarán por la citada Dirección las medidas necesarias al efecto. El servicio de las estaciones y líneas municipales se sujetará á las prevenciones establecidas en el reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos.

Art. 6.° Además de la facultad de intervenir y suspender la correspondencia privada siempre que lo considere conveniente el Gobierno, se reserva la de disponer la clausura de las referidas estaciones si no prestan su servicio con la regularidad debida á juicio de la Dirección general. Se reserva igualmente el derecho de adquirir, cuando la utilidad pública lo aconseje ó las necesidades del servicio lo exijan, las líneas y estaciones que se establezcan mediante indemnización con arreglo al estado en que se encuentre el material y previa tasación al efecto.

Art. 7.° A fin de atender á los gas-

---

Folletin de EL DIARIO PALENTINO.

# MALVINA.

NOVELA ESCRITA EN FRANCES POR

MADAMA COTTIN.

*Traducida al español*

POR

J. F. Z.

TOMO SEGUNDO.

PALENCIA
Imp. lit. de Alonso y Z. Menendez.
1889.



de la primera distinción: supe despues, que habiendo enviudado, se retiró á una aldea, en donde vive con su padre. La acusan las gentes de tener un genio algo adusto, y aun sostienen que ella usa de una cierta ostentación en su inclinación à la soledad; y es preciso por cierto que lleven razón las gentes, porque yo que soy mas amiga que ninguno del retiro, como soy natural y sincera, nunca han pensado las gentes en ponerme igual tacha. No chistó Malvina, ni podia defender á una muger que le era desconocida, de la acusación que hacian contra ella, pero todavia podia menos acordar á su prima los elogios que segun visos ella solicitaba.

Llegaron por la noche en casa de mistriss Clara. Vió Malvina á una muger todavia joven; eran sencillos sus modales, animada y natural su conversación. Si habia mucha modestia en su planta, habia una grande arrogancia en su rostro, y tanta franqueza en su per-

M.C.D.2022

tos que ocasione el establecimiento de las estaciones á que se refiere el artículo 1.º, se consignará en los presupuestos de cada año económico el crédito especial correspondiente.»

## Desde la Corte.

**Servicio especial de EL DIARIO.**

Madrid 6 de Febrero de 1889.

Sr. Director:

De tan grande desanimación que reina en todas las esferas sacan los políticos materia para disputar y entretener los ócios. Ahora una parte de los demócratas se dá á pensar si esta calma ó lentitud en los debates obedecerá á pensamiento del gobierno ganoso de que pasen los años sin sacar adelante determinadas leyes. Otros creen que es plan de los conservadores, porque quieren venir al poder en las mejores condiciones posibles En fin, no falta quien lo achaca todo á la mesa, ora por deficiencia, ora con deliberado propósito. Cabe aquello de palos porque reine y palos porque no reine.

Pero la verdad es que con estas cosas, Sagasta va estirando la vida en el gobierno y ha llegado ya al mes de Febrero, que es como si dijéramos el rubicon del año; porque ya en Marzo, no quedando apenas tiempo de votar presupuestos, la Corona ha de inclinarse en cualquier contingencia que se presente á que siga la política actual que no necesita convocar nuevas Córtes para seguir adelante. De forma que lo casi seguro es que la fusión no cae en lo que queda de año; y de ahí el que se levanten determinadas nubecillas en el seno del partido ante la evidencia de que ellas no han de producir un cambio radical de política.

La tarde de hoy ha estado esplendente y los paseos concurridísimos; pero en cambio los círculos políticos no han dado de sí ni una noticia cotizable. En el Senado ha seguido la discusión del Código y en el Congreso, despues de algunas preguntas sin importancia, ha seguido el debate de reformas militares concretado al artículo 12. En los pasillos de ambas Cámaras ha reinado extraordinaria tranquilidad con lo cual ganan los ministros que no se ven molestados.

Aun cuando los individuos de la comisión de sufragio guardan reserva sobre lo conferenciado anoche con el ministro de la Gobernación, sábese sin embargo que no habrá discrepancias y que volverán á reunirse para acabar perfiles de detalle.—Algo he oido de combinaciones de personal pero es inutil barajar nombres que irán saliendo.—Hoy se habla menos de la provisión de la vacante del general Quesada.

*La Gaceta* no contiene disposiciones de interés general.—Se discute sobre si deben ó no ser inamovibles los inspectores de ferro-carriles y por tanto si es ó no legal el decreto de 7 de Enero de 1887.—Se nota agitación entre los académicos con motivo de las vacantes ocurridas con la muerte de los señores Arnao y Montalban. Empiezan á salir aspirantes y á luchar influencias como jamás se habia visto y es que el afan de obtener puesto va trascendiendo á todas las esferas, aun aquellos en donde las luchas no pasan de determinadas líneas.—Mucha animación en los círculos científicos y literarios, principalmente en el Ateneo.—Se anuncian suntuosos bailes en algunos salones aristocráticos de esta corte: los aficionados tienen que aprovechar el tiempo, porque la cuaresma viene á pasos de gigante.—Mejora el tiempo en provincias y ya hoy circulan los trenes sin grandes dificultades.

Parece cosa fuera de duda que el príncipe Rodolfo se suicidó, pero lo que aun sigue envuelto en sombras es el verdadero motivo de tan terrible determinación.—El Czar visitará el próximo verano al emperador Guillermo.—La política francesa sigue por el cauce conocido.

Es tarde y hace punto final.

Su afmo. F.

## Madrid y Provincias.

Un colega de San Sebastián publica lo siguiente que no deja de ser curioso.

«Llamamos la atención de quien corresponda sobre el siguiente hecho que ha llegado á nuestra noticia.

La ordenación general de pagos remitió según costumbre á esta Delegación de Hacienda, las nóminas del Instituto provincial, correspondientes al mes de Enero, disponiendo su inmediato pago.

Ahora bien, estas nóminas fueron remitidas por la Dirección del Instituto, á fin de recabar las firmas de los profesores y empleados; y devueltas que fueron por el habilitado al citado departamento con los espresados requisitos, el Sr. Interventor se ha negado á entregar los haberes del personal y material consignados en las referidas nóminas, fundándose en que en las sumas existe un error de *dos céntimos*, error que no está en el encasillado de los haberes, ni en la suma total, y sí en la parfida del descuento abonable al Estado.

Hechos análogos, según se nos dice ocurren con harta lamentable frecuencia, con perjuicio de los derechos de la respetable clase de profesores que componen el claustro del Instituto provincial.»

No hay duda que el perjuicio al Estado era importantísimo. *Dos céntimos!*

Como no es cosa de perder 500 duros, publicamos el siguiente aviso por si se le ha ocurrido á Guillermo Riley venirse á dar una vuelta por estas calles.

Una sociedad de crédito de Nueva York (*The Produce Exchanye*), ofrece una recompensa de 500 duros por la captura y entrega á las autoridades de dicha ciudad de Guillermo Riley Foster, que se fugó el 26 de Septiembre último después de haber cobrado de la mencionada sociedad 193.000 duros por medio de billetes hipotecarios falsificados.

La agencia de seguridad Pikertón, por cuyo conducto se ofrece aquella recompensa, envía á todos los consulados de los Estados Unidos un retrato y un facsímile de la firma de Foster, cuyas señas personales detalla, diciendo que es de 49 años de edad, de unos 5 piés y 11 pulgadas inglesas de estatura, de constitución atlética, color moreno, nariz recta, y ojos y pelo castaños.

Según los periódicos de Málaga 72 profesores de instrucción primaria de aquella provincia tienen solicitada colocación y pasaje gratis para marcharse á Santa Fé, Buenos Aires, Tucumán, la Plata y otros puntos de la República Argentina.

Además, entre carpinteros, albañiles, forjadores y herreros, pasan de 600 los que tienen solicitados pasaje desde Diciembre último.

Como el Sr. Pérez Galdós no presenta su candidatura para la vacante que en la Academia Española ha dejado el Sr. Arnao, dice un periódico que los conservadores tienen el propósito de votar al Sr. Pí y Margall para demostrar que no les mueve ningun interés político.

No falta quien cree que acaso los conservadores den sus votos al Sr. Camús.

También es facil que el Sr. Galdos sea votado por unanimidad, en cuyo caso aceptaría.

Leemos en *El Globo*:

«Los periódicos traen y llevan el nombre del Sr. Castelar, discurriendo sobre la forma en que nuestro ilustre jefe corresponderá al acto de delicada atención con que el día de la muerte de su hermana le favoreció la reina regente.

El Sr. Castelar, que piensa salir en breve de Madrid, contestará, pasado que sea el primer mes de su luto, á todas las muestras de consideración que ha recibido, y lo hará segun cumple á un corazón lleno de gratitud y á una persona bien criada.

272

sona toda, que le fué igualmente imposible disimular su aversión á mistriss Birton, su desapego á mistriss Fenwich, y su afición á Malvina. La última, bien por simpatia, bien por gratitud, esperimentó por su parte una especie de vivísimo interés por mistriss Ciara. Al siguiente dia por la mañana hallándose muy temprano en el salon, celebraron infinito esta conferencia á solas, y para alargarla por mas tiempo fueron al jardin; y paseándose por unos sotillos que el nuevo verdor empezaba á cubrir de sombra, conversaron con una estrechez que parecia traer su fecha de mas de un dia.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

# MALVINA.

M.C.D.2022

Dice *El Imparcial*:

«Con motivo de haber pasado á poder de los Ayuntamientos los servicios de higiene, que hasta hace poco dependian de los Gobiernos civiles, el director de Beneficencia y Sanidad, Sr. Baró, ha presentado á la aprobación del Sr. Capdepón un proyecto de decreto por medio del cual se reorganiza de un modo notable parte de los servicios que comprende la Sanidad terrestre.

Aprovechando las gratificaciones que los Ayuntamientos dan a los médicos inspectores, el señor Baró ha hallado el medio de montar un verdadero servicio facultativo de salubridad, sín aumentar en un solo céntimo los presupuestos.

Dicho importante real decreto será muy pronto presentado á la firma de S. M. por el ministro de la Gobernación. Cuando lo conozcamos más minuciosamente nos ocuparemos de él con el detenimiento que requiere asunto de tan capital interés.»

---

Ayer ha firmado la reina un decreto del ministro de la Guerra, regularizando la situación de los sargentos primeros que, á virtud de la disposición dictada en 26 de Octubre de 1886 por el señor general Castillo, que á la sazón desempeñaba aquella cartera, pasaron á prestar sus servicios en los batallones de reserva, aunque continuaban cobrando por los cuerpos activos de que procedían.

Por el nuevo decreto ascenderán inmediatamente á alféreces de la escala de reserva todos los referidos sargentos primeros que lo deseen, y los que no opten por esta ventaja, se entenderá que prefieren aguardar á obtener destinos civiles ó á ingresar en la academia especial de sargentos, establecida en Zamora.

---

La comisión nombrada por la sociedad vinícola Vallisoletana de la provincia para hacer el proyecto del Reglamento se compone de los señores siguientes:

D. Antonio Jalón, D. Pedro Antonio Pimentel, D. Eladio Garcia Amado, D. Joaquin Tagle, D. Juan Herrero Olea y D. Miguel Diez y Diez.

## Local y Provincial

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

Muy Sr. mio: Habiendo sido invitado como corresponsal del periódico de su digna dirección para presenciar el acto de la posesión de las Escuelas públicas de ambos sexos del inmediato pueblo de Vertabillo, dada por la Junta local de 1.ª enseñanza y Ayuntamiento del mismo á los señores maestros D. Dionisio Perez de Pró y D.ª Inés Rodriguez recientemente nombrados para las mismas, cumpliendo con mi deber debo manifestar á V. que, con tan plausible motivo, tuve ocasión de observar uno de los actos más entusiastas y conmovedores que ví jamás; lo cual prueba de una manera concluyente las evoluciones de la opinión pública á favor de la 1.ª educación y enseñanza, base firmísima de la prosperidad de los pueblos, de la tranquilidad y reposo de las familias y del universal y permanente regocijo de las sociedades. Bién merecía este acto un artículo para cualquier periódico; pero dado mi carácter de mero cronista he de reseñar á grandes rasgos y con pálidas tintas, porque yo no sé dar colorido á las imagenes y pensamientos, cuando al mismo se refiere, haciendo constar, eso sí, que es uno de los que dejan una grata memoria é imperecedero recuerdo en los pueblos que, como en el de que trato, tantas pruebas vienen dando de amor á la educación y enseñanza, así como á los encargados de difundirla y propagarla, elevando, como ha hecho, sus Escuelas á la categoria de las que se proveen por medio de la oposición.

El dia 30 de Enero último era el señalado para el acto; y, con efecto, al tener noticia las gentes del pueblo que con este motivo habria discursos ocuparon literalmente el local de la escuela de niños á las diez de la mañana que era la hora señalada para dar la posesión al señor Maestro, quien acompañado de los señores de la Junta local y Ayuntamiento y de sus comprofesores ocuparon la plataforma, abriendo el señor Alcalde la sesión con la lectura del título administrativo del Maestro que le dá derecho á la posesión, la cual le fué conferida en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Acto continuo y prévia la venia correspondiente pronunció aquel un elocuente discurso sobre los fundamentos de la educación pública terminando con una expontànea manifestación de aplausos otorgada por la escogida concurrencia.

Le siguió en el uso de la palabra el también joven Maestro D. Oroncio Campo y Guarido, cuyo discurso versó sobre las diferentes manifestaciones de la educación pública, siendo también muy aplaudido. Seguidamente lo hizo el Párroco haciendo ver lo conveniente que es dirigir al hombre desde sus primeros pasos, que también fué aplaudido, con lo que terminó la sesión de la mañana.

Por la tarde y á las tres de la misma, hora señalada para la posesión de la señora Maestra se llenó el local de la Escuela de niños abriéndose la sesión con las mismas formalidades, hablando los mismos señores que lo habian hecho por la mañana sobre diferentes puntos respecto de la educación de la mujer, recibiendo todos espontáneos aplausos de los concurrentes entre los que se destacaba el elemento joven del bello sexo; terminando así esta fiesta de la civilización que seria conveniente tuviese muchos imitadores, no solo por parte de los pueblos; si que tambien por la del Magisterio de primera educación y enseñanza abriéndose paso y formando así la opinión para ocupar en la sociedad el puesto que por derechos indiscutibles les corresponde.

Reciba el pueblo de Vertabillo la mas completa enhorabuena por su amor á la educación y enseñanza y sus dignos Maestros, y el pueblo todo por las muestras de marcada distinción y aprecio de que he sido objeto durante los dias que he permanecido allí, cuyo recuerdo conservará gratamente mi memoria mientras conserve Dios mi existencia.

*Sandalio Perez Arias.*

Cevico de la Torre 6 Febrero de 1889.

---

Los republicanos que deseen conmemorar con un modesto banquete el día 11 de Febrero, aniversario de la proclamación de la República, pueden dar su conformidad, pasando aviso hasta el día 9 del mes actual á la librería de D. Elias Heredia ó á la sastrería de D. Agustín González.

El banquete tendrá lugar en la fonda del Sr. Barbotán á la una de la tarde y el precio del cubierto será el de 6 pesetas.

Han prestado ya su conformidad los señores siguientes:

D. Luis Antón Masa.
» Casimiro Junco.
» Cirilo Tejerina.
» Julián Morrondo Nácar.
» Santiago Sanjuan.
» Juan Bautista Mañanós.
» Hipólito Paniagua.
» Justo V. Puertas.
» Angel Velarde.

---

La esposa del infortunado Félix Rebollar, se ha acercado á esta redacción en súplica de que hagamos constar nuevamente que no es á beneficio de su esposo la función de teatro, ni la ha iniciado tampoco: que las personas que por caridad quieran socorrerle con hilas y trapos pueden enviarlos á su casa, Mayor antigua, 135 y que por su parte está muy agradecida á cuantos hasta ahora le han facilitado medios de soportar sus males.

Queda complacida la interesada.

---

Un nuevo premio han obtenido los vinos de la gran quinta «Negredo» del Sr. D. Marcial de la Cámara.

El jurado de la Exposición *des Laureats* de France—Neuily (Seine)—le ha honrado con el gran diploma de honor con placa insigne, corona cívica de mérito y medalla de oro de 1.ª clase, con unánime felicitación del Jurado, por la superioridad de sus vinos.

Nosotros le enviamos tambien nuestra mas sincera felicitación por este reciente triunfo.

---

Por la Delegación de Hacienda se anuncian vacantes las plazas de recaudadores de las zonas 2.ª del partido de Astudillo, 3.ª del de Baltanas y 3.ª del de Cervera que pueden solicitarse en término de diez dias á contar desde la inserción del anuncio en el *Boletin oficial*.

---

En breve publicará el *Boletín oficial* la lista definitiva formada, de los señores catedráticos, doctores y directores de institutos y escuelas de este distrito universitario que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales durante el corriente año.

---

En bréve publicará el *Boletin oficial* una circular previniendo la obligación de concurrir á la comprobación periódica de pesas y medidas de uso público.

---

Como verán nuestros lectores á la cabeza de este número, el Sr. Gobernador civil de esta provincia experimenta en estos momentos la desgracia de haber perdido á su hijo Luis, que tenia en Madrid en compañia de su señor hermano.

Afectado con tal motivo, el señor Vargas se encuentra algun tanto enfermo en cama.

La redacción de EL DIARIO PALENTINO se asocia á su dolor deseándole un pronto restablecimiento y conformidad para conllevar desgracia tan irreparable.

---

El tren mixto de las 8,13 de la noche procedente de Madrid llegó ayer con 3 horas 16 minutos de retraso, por causa de haberse inutilizado la máquina en Arévalo,

---

**La «Emulsión Scott» no es remedio secreto, por esto los médicos la recetan con confianza.**

(*Desconfiar de las imitaciones.*)

Valladolid 28 diciembre 1885

Siendo muy frecuentes en mi práctica los casos de enfermos con manifestaciones morbosas en el aparato de la visión, *hijas del escrofulísmo ó sostenidas por él,* he tenido ocasión de apreciar las ostensibles ventajas que reporta su *Emulsión* de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos para el tratamiento de dicha diatesis, no solo por sus efectos, sinó tambien bajo el punto de vista de su administración facil y agradable, sobre todo para los niños, á quienes tan dificil era la administración del aceite puro. Ventajas son estas que tengo presentes y que en lo sucesivo prometo no olvidar.

Dr. CIPRIANO ALONSO DIAZ.

---

Estando en pleno invierno, época en que abundan las afecciones de pecho y en particular la tos, recomendamos eficazmente á nuestros lectores que no olviden los escelentes efectos que producen las Pastillas contra la tos y los medicamentos anti-asmáticos que prepara el Dr. Andreu de Barcelona, los cuales se encuentran en todas las boticas.

---

**¡PUM!** Pidase en los cafes y ultramarinos. Esta marca es propiedad de E. Lamolla *Lérida.*

## Notas mercantiles.

PALENCIA, 7.—Hoy ha mejorado algo el temporal, por lo que ha habido concurrencia, aunque poca, al mercado, donde se ha vendido el trigo de 37 á 37,1|2 las 92 libras y cebada de 17 á 17,1|2.

—

VALLADOLID, 6.—Las entradas de cereales verificadas en este dia en los Almacenes generales de Castilla han sido de 300 fanegas de trigo que se pagaron de 38 á 38,50 rs. las 94 libras.

En el Canal han entrado 100 fanegas de trigo que se pagaron á 38 reales.

*El Corresponsal.*

## Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO ESPECIAL.

MADRID 7 (2,10 t.)

El Senado desechó la proposición del Sr. Cuesta y Santiago sobre recargo á las introducciones de trigos y harinas, por 66 votos contra 53, comentándose que haya habido tan escasa mayoria y notándose que toman incremento los disidentes.

Aumenta el descontento de Martos.

## Cultos.

VIERNES.—San Juan de Mata, fr.

Imp. y lit. de Alonso Z. y Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS. | SECCION DE ANUNCIOS | COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

## ¡¡GUERRA A LA CALVICIE!!
## ¡¡MUERAN LAS CANAS!!
¡ABAJO LA CASPA!

# RENOVADOR DEL DR. HALL.

Lo recomiendan eminentes autoridades médicas, para hermosear el cabello y devolverle con su primitivo color, la frescura y lozania de la juventud,

EN PALENCIA

*N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO.*

De venta en todas las farmacias, droguerias y perfumerias.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA
# PASTILLAS NIELK
EFICACES CONTRA LAS

**ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO È INFLAMACIONES DE LA GARGANTA**

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabace, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes,—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmaceútica Española G. Formiguera y C.ª Barcelona,* impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

# PASTA PECTORAL
## del Dr. ANDREU de Barcelona
Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.

**Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.**

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

**LA TOS** ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE,

**POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS**

*Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.*

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

**LOS ATAQUES DE ASMA** por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

## TALLERES DE CONSTRUCCION Y FUNDICION
DE
## EDUARDO L. DORIGA
SANTANDER.

*Máquinas y calderas* de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico
*Locomóviles, Trilladoras y Molinos* harineros.
*Turbinas,* rodeznos y bombas centrífugas.
*Vapores pequeños* de hierro ó acero
*Barcas* para canales y ganguiles para dragado.
*Calderas* para jabon, depósitos para líquidos.
*Vigas* y armaduras de hierro.
*Gruas* fijas y portátiles y cabrestantes.
*Material para minas*, ruedas, placas giratorias, poleas-fresnos para planos inclinados, etc.
*Tubos,* columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa
RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en las provincias de Palencia y Santander.

## IMPORTANTISIMO
*A los mozos sorteados para el actual reemplazo.*

CERTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES
**GENARO ORDOÑEZ Y JUSTINIANO.**
*Carnicerias, 5.*
**PALENCIA**

Conocida esta casa por la esquisita formali ad que ha patentizado en todas sus operaciones, durante trece años, referente á contratos de sustituciones para Ultramar, cambios de números y demás incidentes que, ajustándose á la Ley, pueden utilizar los que les correspondan servir en Ultramar y en la Península, son inútiles pomposos anuncios que, por su exajerada redacción, acaso demostrarian imposibilidades de cumplimiento. Los hechos es la recomendación mas eficaz, y esto está demostrado por el favor que el público la concede.

En representación de las mas acreditadas compañias y para los que les corresponde servir en Ultramar, tiene esta casa dispuestos sustitutos que, á precios muy reducidos, ingresa, respondiendo siempre de la operacion y con toda clase de garantias. Estos contratos pueden verificarse tambien á plazos y los precios varían según las condiciones que los interesados se propongan, pero siempre muy bajos, en relación con el asunto.

Para los que les corresponda servir en la Península ó estén sirviendo ya ofrecen también estas compañías una reducción en el precio de la redencion, pues, usando de los beneficios que la Ley exprésa, el interesado disfruta de ventajas que, solamente con desembolsos considerables y especial estudio de la legislación, se obtienen.

De igual manera tiene dispuestos cambios de número y por consiguiente de situación, pero para obtener todas las positivas ventajas que se ofrecen procede no aplazar el personarse en la indicada casa ó pedir los detalles que crean necesarios, porque son plazos reducidos en ciertas operaciones.

## AGUA DE AZAHAR.
**Compañía fabril TENA. Sevilla.**

**RECONOCIDA.**
*como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.*

Exíjase siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la *Giralda.*

Véndese en las principales formacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella. Por mayor, droguería de D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

# LADRILLO
## BALDOSA Y TEJA.
Se vende de buena clase en el almacen de carbones de Antonio Ruiperez, calle de Burgos, frente á la Iglesia de San Lázaro.

## NUEVE VILLAS.
M. POLANCO Y CONPAÑIA.
**AMUSCO.**

Siendo muchas las personas que á nosotros se han acercado solicitando vinos de nuestra marca, y consecuentes en nuestro deseo de proporcionar á nuestros favorecedores medios de poder adquirir con prontitud y sin molestias nuestros vinos en esta plaza, nos hemos decidido á establecer un depósito, el cual desde esta fecha queda abierto en la calle Mayor Drogueria de Fuentes. Llamamos la atención acerca de la pureza y bondad de nuestros vinos que garantizamos desde luego.

## VINO DE MESA
DE LA
## BODEGA «CALDERON.»

Se ha puesto á la venta en la casa núm. 27 de la calle Mayor pral., el vino cosechado por los Sres. D. Valentin Calderon é hijos EN EL AÑO 1885, y se despacha en botellas al precio de 33 céntimos de peseta la botella, (devolviendo el casco.)

Se sirve á domicilio por docenas y medias docenas.

Se factura para fuera de la capital en cajas desde 12 botellas en adelante y en pipas de 90 á 100 litros.

El esmero conque se ha verificado la elaboración y embotellado de este vino ha hecho que tenga cuantas condiciones de gusto y color puedan desear los mas exigentes y la importancia de la cosecha existente permite ofrecer á los consumidores que les será servida durante todo el año la misma clase de vino.

Los avisos se reciben en la Porteria ó en el Escritorio de los señores Calderon.

VINO DE TRES AÑOS.
*Mayor pral. 27.*

## VENTA DE CASA EN SUBASTA PÚBLICA.
El dia 10 del presente mes de Febrero, en el despacho del Procurador D. Elias Sanchez, situado en la Plaza Mayor y ante el Notario D. Venancio Camarero, á las 12 en punto de la mañana, se celebrará la tercera y última subasta por no baber habido postor en las dos primeras: de la casa núm. 12 de la calle de San Juan de esta ciudad perteneciente á la testamentaria de D. Angel Garcia de Quevedo. Estando de manifiesto desde hoy en dicho despacho, los títulos, certificado de cargos, pliego de precio y condiciones para la venta.

## HABITACIONES DESALQUILADAS
El piso principal de la casa número 118 de la calle Mayor, que consta de 14 piezas, galerias cubiertas, agua y buena orientación.

El entresuelo interior de la casa números 52 y 54 de la calle mayor pral, que renta 10 pesetas mensuales y consta de sala, alcoba, comedor y cocina, etc.

## ALMONEDA.
Se hace de una buena mesa de comedor, ropas blancas, catres de hierro y otros efectos en el entresuelo de la casa de la calle de Zapata, número 1. Por 3 dias.

*Indicador Oficial de los*
CAMINOS DE HIERRO.
Se vende á 50 céntimos de peseta en la imprenta de este periódico.

M.C.D.2022